



OFICIO ORDINARIO Nº 245580/2024

ANT.:

MAT.: Solicitud coordinación procedimientos
Elaboración Plan de Acción Regional de
Cambio Climático (PARCC) - Maule

Talca, 29/10/2024

DE: DANIELA PAZ DE LA JARA MOREIRA
SEREMI
REGIÓN DEL MAULE

A: CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL DEL MAULE
GOBIERNO REGIONAL
CALLE 1 NTE. 711, TALCA, REGIÓN DEL MAULE, CHILE.

Junto con saludar cordialmente, con el objetivo de establecer una adecuada coordinación en lo relativo con la elaboración del Plan de Acción de Cambio Climático (PARCC) – Maule, indico a Usted los siguientes antecedentes:

Según el Decreto Supremo N°16 del Ministerio del Medio Ambiente, que *Aprueba Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático*, en su Capítulo II, Art. 51 indica que “Los Comités Regionales para el Cambio Climático son la autoridad responsable del procedimiento de elaboración de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático. Al interior del Comité, **su presidencia coordinará y ejecutará las acciones necesarias para elaborar el instrumento...**”. En este sentido y siguiendo las etapas descritas en el Reglamento antes mencionado, el día 27 de mayo de 2024 comenzó el Inicio del Procedimiento de elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático – Maule, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución de inicio del procedimiento de elaboración. Esta etapa tuvo una duración de 30 días hábiles, la que concluyó el día 09 de julio del presente año.

La segunda etapa del proceso, que corresponde a la elaboración del Anteproyecto, inició el día 10 de julio de 2024 y, según lo establecido en el Art. 56 del D.S N°16, tendrá una duración máxima de 90 días hábiles, por lo que **concluirá el 22 de noviembre de 2024**. Dentro del plazo señalado, la Presidencia de Comité Regional para el Cambio Climático, que según lo dispuesto en la Ley Marco de Cambio Climático recae en el (la) Gobernador(a) Regional, tendrá un plazo de 3 días hábiles para convocar a una sesión del Comité con el objetivo de someter a votación el texto de Anteproyecto (Art. 57).

A fin de lograr una adecuada coordinación para el cumplimiento de lo reglamentado, solicitamos a Ud. informar sobre la fecha en que se llevará a cabo la sesión del CORECC donde se someterá a votación el Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático – Maule.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted.



DANIELA PAZ DE LA JARA MOREIRA
Seremi
Región Del Maule

DMA

Incl.: Documento Digital: D.S 16 MMA [Ver](#)

C.C.: CAROLINA INÉS RIQUELME NÚÑEZ - REGIÓN DEL MAULE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20890539&hash=9f77f>